

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

70

## LOS MOLINOS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, el día 27 de octubre de 2022, ha resuelto las alegaciones presentadas y aprobada definitivamente la ordenanza fiscal de la contribución especial por la realización de la obra de urbanización de la “Colonia del Carmen”, y el anexo I correspondiente, procediéndose a su publicación, tal y como establece el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

**ORDENANZA FISCAL DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL  
POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN  
DE LA “COLONIA DEL CARMEN”**

Artículo 1.º *Determinación del coste previsto.*—Se fija el coste total previsto en 1.173.244,47 euros, según el siguiente desglose:

|                                                                |                       |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------|
| – Presupuesto ejecución por contrata del proyecto.             | 1.109.840,47 €        |
| – Honorarios coordinación de seguridad y salud. (i/l.V.A.)     | 9.317,00 €            |
| – Honorarios dirección de obra. (i/l.V.A.)                     | 18.755,00 €           |
| – Honorarios redacción del proyecto 2018. (i/l.V.A.)           | 20.812,00 €           |
| – Honorarios redacción del proyecto modificado 2021 (i/l.V.A.) | 14.520,00 €           |
| <b>TOTAL</b>                                                   | <b>1.173.244,47 €</b> |

El coste total que soporta el Ayuntamiento de Los Molinos se fija en 555.168,67 euros, una vez descontadas las instalaciones existentes, que se mejoran y que no pueden ser objeto de contribución especial, cuyo coste asciende a 218.075,80 euros y la subvención del ARRUR, que asciende a 400.000 euros.

Art. 2.º *Determinación del tanto por ciento a repercutir sobre los beneficiarios.*—Se fija en el 90% del coste previsto que el Ayuntamiento soporta.

Art. 3.º *Cantidad a repercutir sobre los beneficiarios.*—La cantidad a repartir se fija en 499.651,80 euros, equivalentes al 90% del coste que soporta el Ayuntamiento de Los Molinos. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos de girar la liquidación final a los sujetos pasivos.

Art. 4.º *Módulos de reparto.*—Se aplican los siguientes módulos de reparto, ponderados en la cantidad que se expresa:

- A) Metros lineales de fachada: 33,333%.
- B) Superficie del inmueble: 33,333%.
- C) Valor catastral: 33,333%.

Art. 5.º *Remisión a la ordenanza general de contribuciones especiales.*—En lo no previsto en este acuerdo, rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, aprobada por el Pleno Municipal el 31 de octubre de 1.989, a la que se remite expresamente.

Los Molinos, a 31 de octubre de 2022.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/21.187/22)

